

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece el eje rector 2 como el dedicado a la Economía competitiva y generadora de empleos. Por su parte, el objetivo 5 de este eje indica potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos. A su vez, la estrategia 5.5 define el profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2008, determina como su objetivo 1 el establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación.

Para alcanzar este objetivo la estrategia indicada, entre otras, es fomentar una cultura que contribuya a la mejor divulgación, percepción, apropiación y reconocimiento social de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad mexicana. Asimismo, a este objetivo le corresponde la línea de acción de promover la cultura científica, tecnológica y de innovación a través de los medios de comunicación, difundiendo los resultados de las investigaciones exitosas y el impacto social en la solución de los problemas nacionales.

En este marco, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), cuenta entre sus facultades con la de difundir sus actividades relacionadas con la investigación científica y la innovación tecnológica; así mismo, el CONACYT deberá definir normas, políticas y lineamientos institucionales para coordinar y orientar las acciones de información, difusión y divulgación en materia de ciencia y tecnología, además de establecer las relaciones en un ámbito de coordinación, con los medios especializados en comunicación científica y tecnológica que

faciliten la información, la difusión y la divulgación nacional e internacional tanto de los avances en materia de ciencia y tecnología en general, como de las actividades del CONACYT en lo particular.

En mérito de lo antes expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en su Ley Orgánica, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Academia Mexicana de Ciencias y la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica

CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros de Investigación, públicos y privados y demás personas que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar proyectos de comunicación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de fortalecer a grupos que realicen proyectos multidisciplinarios de comunicación de estas materias, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Bases de la Convocatoria

Las propuestas deberán estar estructuradas para comunicar al público en general los logros más impactantes de las investigaciones científicas, los desarrollos tecnológicos o de innovación, realizados por investigadores en instituciones establecidas en México. La propuesta debe realizarse en función de alguno de los siguientes medios de comunicación o de una combinación de ellos:

1. Televisión
2. Radio
3. Prensa
4. Publicaciones

5. Exposiciones y talleres itinerantes
6. Portales de ciencia ciudadana

El apoyo económico que se otorgue a través de la presente Convocatoria deberá destinarse al fortalecimiento de grupos multidisciplinarios, intra e interinstitucionales para promover el desarrollo de proyectos de comunicación pública de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de generar sinergias que optimicen los recursos existentes.

II. Montos, criterios para la asignación y rubros elegibles y no elegibles

1. Montos

- a) El monto que se asignará a las propuestas evaluadas y aprobadas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa para Apoyos Institucionales del CONACYT destinados a la presente convocatoria.
- b) El CONACYT otorgará, a través del Programa para Apoyos Institucionales, entre \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como mínimo y \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud aprobada. En el monto total de la propuesta, podrá incluirse el IVA.

2. Criterios para la asignación

- a) Se dará prioridad a aquellas propuestas que fomenten la colaboración con otras instituciones de la región o del país.
- b) El número total de propuestas a apoyar dependerá de la disponibilidad presupuestal del Programa para Apoyos Institucionales destinados a la presente Convocatoria.

3. Rubros elegibles

1. Equipo que permita el desarrollo de las tareas de comunicación que concurren en proyectos multidisciplinarios de comunicación de resultados científicos, tecnológicos o de innovación con gran impacto social o en el conocimiento.
2. Adquisición de insumos necesarios para la ejecución del proyecto.
3. Movilidad (pasajes, viáticos) para los comunicadores, profesores, investigadores o estudiantes que participen en el proyecto (sin exceder el 10% del total de la solicitud)
4. Pago de becas a estudiantes y postdoctorados (requisitos y montos establecidos por CONACYT)

4. Rubros no elegibles

No podrán financiarse los siguientes rubros:

1. Sueldos y salarios del personal que participe en la propuesta.
2. Gastos de administración.
3. Mobiliario para oficina.
4. Adquisición de equipo accesorio que no forme parte integral de la propuesta.
5. Gastos de operación y mantenimiento del equipo.

III. Propuesta

Las propuestas deberán presentarse en el formato disponible en la página electrónica www.conacyt.gob.mx y de conformidad con el manual de llenado que se encuentra disponible en la misma página.

La propuesta estará integrada por los siguientes datos:

1. Título del proyecto
2. Nombre del responsable técnico del proyecto y participantes
3. Nombre de la institución responsable

4. Datos del RENIECyT de la institución responsable
5. Líneas de acción institucionales que justifiquen la adquisición del equipo solicitado
6. Descripción y justificación de proyectos multidisciplinarios de comunicación de resultados de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación con gran impacto, indicando claramente el objetivo general y las principales aportaciones previstas (no deberá exceder de 4000 caracteres)
7. Grupos de comunicación de la ciencia, tecnología e innovación, y en su caso, instituciones que participarán en el proyecto.
8. Desglose financiero que muestre con claridad los montos y rubros solicitados.
9. Descripción de la infraestructura académica y científico-tecnológica con la que se cuenta, que tenga relación directa con el apoyo solicitado
10. Comprobantes de los requisitos señalados en el punto IV.

IV. Requisitos

Las instituciones solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: (el incumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo para no someter la solicitud a evaluación).

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal de la institución coordinadora del proyecto y avalada por los Titulares, en la que se establezca la aceptación de los compromisos institucionales que a continuación se citan:
 - a) El ejercicio eficiente de los recursos, tanto de los otorgados por el CONACYT como los aportados por la Institución, en el caso de que los hubiere, y que no podrán ser de ningún fondo o proyecto apoyado por CONACYT.
 - b) El compromiso de brindar el apoyo necesario así como facilitar el desarrollo de los proyectos que resulten apoyados por la presente Convocatoria.

2. Carta oficial de postulación, suscrita por el representante legal de la institución en la que se establezcan los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico, administrativo y legal y el equipo que en su caso fuera utilizado, formará parte del activo institucional para ser usado de manera preferente por el personal académico y los estudiantes participantes en el proyecto.
3. Contar con comunicadores de la ciencia y, en su caso, investigadores en proceso de consolidación o consolidados en las áreas del conocimiento y manejo de medios de comunicación que correspondan a la solicitud. La experiencia de estos grupos deberá ser evidenciada por medio de los CVU de los participantes.
4. Contar con los documentos que evidencien la colaboración multidisciplinaria y en su caso intra o interinstitucional para el desarrollo del proyecto.

V. Compromisos

Las instituciones responsables que obtengan los beneficios del apoyo económico deberán comprometerse a:

1. Brindar el apoyo a los participantes para la realización del proyecto
2. No destinar el recurso proveniente de este programa del CONACYT para los conceptos definidos en el capítulo de Rubros no elegibles de la presente convocatoria.

VI. Proceso de evaluación

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso será conducido por una Comisión de Evaluación *ad hoc*, integrada por comunicadores de la ciencia e investigadores de reconocido prestigio, que serán nombrados por la Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica (UTPCIE) del CONACYT.

Las decisiones de la Comisión *ad hoc* serán definitivas e inapelables.

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad y pertinencia;
2. Viabilidad técnica;
3. Capacidad de la institución proponente y de los participantes para la eficiente ejecución del proyecto a apoyar;
4. Generación de sinergias de colaboración multidisciplinarias así como intra e interinstitucionales, de la región o del país.

VII. Asignación de los recursos

1. La Comisión de evaluación será la instancia que aprobará las propuestas de la presente convocatoria.
2. La asignación de recursos se hará con base en el monto autorizado por la comisión de evaluación
3. Los proyectos que resulten beneficiados y que cuenten con alguna observación para realizar ajustes técnicos o financieros, tendrán un plazo máximo de 15 días naturales para llevarlos a cabo, de lo contrario el proyecto será cancelado.
4. El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos, plazos y condiciones de su otorgamiento, así como las sanciones en caso de incumplimiento.
5. La asignación de recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa para Apoyos Institucionales del CONACyT destinados a la presente convocatoria.

VIII. Fechas importantes

1. La Convocatoria de Comunicación Pública CTI 2012 estará vigente a partir de la fecha de su publicación.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de julio de 2012
Cierre de presentación de propuestas	31 de agosto de 2012
Evaluación de solicitudes	3 al 14 de septiembre al 2012
Publicación de Resultados	26 de septiembre de 2012

IX. Auditorías al proyecto

El CONACYT se reserva el derecho de llevar a cabo las auditorías al proyecto que considere pertinentes, sin requerir para ello de la autorización explícita del beneficiario.

X. Interpretación y Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente convocatoria, así como las cuestiones no previstas en ésta, serán resueltas por la la Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

XI. Prohibición para fines políticos o electorales

Los compromisos que deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los contribuyentes.

Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como los

proyectos apoyados y sus resultados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.

XII. Otras Consideraciones

1. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrán participar en esta convocatoria, quien guarde relación con el proceso de evaluación y/o decisión.
2. No serán evaluadas aquellas propuestas que hayan sido entregadas en forma incompleta o extemporánea.
3. No se tomarán en cuenta las solicitudes de quienes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT, relacionados con proyectos en los cuales hayan participado.
4. El Responsable Técnico no podrá presentarse como responsable, corresponsable o participante en ninguna otra propuesta.
5. En las propuestas presentadas deberán participar cuando menos dos personas de instituciones diferentes.
6. Serán mejor calificadas aquellas propuestas que integren a más entidades federativas y a más instituciones así como la calidad técnica y metodológica de la propuesta.
7. La relación de propuestas aprobadas por el UTPCIE será publicada en la página electrónica del CONACYT.
8. En los Términos de Referencia y la Guía para la Captura de Solicitudes de Apoyo se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos.
9. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud e incluir la justificación correspondiente.

XII. Información Adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacióncti@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Responsable de la convocatoria

Dr. Julio César Ponce Rodríguez
Titular de la UTPCIE